



#### **ACUERDOS CORPORATIVOS MES DE MARZO 2021**

### CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de Olanchito, Yoro, con las facultades que la Ley le confiere CERTIFICA: Que en el Libro de Actas y Acuerdos correspondientes al año 2021 se encuentra la inscripción que literalmente dice: Acta 81/2021.- En sesión ordinaria celebrada por la honorable corporación municipal de Olanchito, Yoro, llevando a cabo en forma virtual según artículo 38 inciso D, del Decreto N°33-2020 siendo las 2:00 p.m. del día martes nueve de marzo del año dos mil veintiuno, presidida por la señora vice Alcaldesa Audelina Dinora Solís y de los Sres. Regidores: Bernardo Francisco Herrera Oseguera, María Mercedes Díaz Cárcamo, Carmen de Jesús Andrade Cerrato, Osman Emilio Chavarría Núñez, Nelson Alberto Bustillo Fúnez, Carla Elizabeth Reyes Puerto, Gelin Idalia Sevilla Chirinos, Exel Dilfredo Juárez, Pedro Rufino Banegas, Oscar Donaldo Martínez González- PUNTO N°7 - LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE POR UNANIMIDAD APROBO: La venta de un solar en dominio pleno a favor de la señora: ADRIANA PAMELA FERNANDEZ MARTINEZ, ubicado en la colonia San Luis, con clave catastral LP112M-25-001, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes:

Norte, 20.40	metros colinda con Donatila Aguilar Dueñas, calle
--------------	---

3 6 1	1	1.
Municipal	de nor	medio
municipui	uc poi	HILLMIO

Sur, 20.50	metros colinda con propietario desconocido
Este, 20.2	metros colinda con Sandra Dolores Núñez

Oeste, 18.10 metros colinda con Carlos Augusto Ponce, avenida

Municipal de por medio

Área de 389.50 metros cuadrados

Total a pagar L.7, 012.60

CARMEN ALEJANDRINA MARTINEZ MELENDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL





#### CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de Olanchito, Yoro, con las facultades que la Ley le confiere CERTIFICA: Que en el Libro de Actas y Acuerdos correspondientes al año 2021 se encuentra la inscripción que literalmente dice: Acta 81/2021.- En sesión ordinaria celebrada por la honorable corporación municipal de Olanchito, Yoro, llevando a cabo en forma virtual según artículo 38 inciso D, del Decreto N°33-2020 siendo las 2:00 p.m. del día martes nueve de marzo del año dos mil veintiuno, presidida por la señora vice Alcaldesa Audelina Dinora Solís y de los Sres. Regidores: Bernardo Francisco Herrera Oseguera, María Mercedes Díaz Cárcamo, Carmen de Jesús Andrade Cerrato, Osman Emilio Chavarría Núñez, Nelson Alberto Bustillo Fúnez, Carla Elizabeth Reyes Puerto, Gelin Idalia Sevilla Chirinos, Exel Dilfredo Juárez, Pedro Rufino Banegas, Oscar Donaldo Martínez González-PUNTO Nº8 inciso b) - LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE POR UNANIMIDAD APROBO: Dar cumplimiento al decreto legislativo 173-2018 y aprobar la exoneración de pago de impuestos de bienes inmuebles contribución por mejoras y tasas de servicios públicos a favor del Instituto de Previsión Militar y sus dependencias, correspondientes al año 2021, sin embargo no releva la obligación de pagos que se causen por terceros obligados por lo que claramente el beneficio de excepción será a favor del Instituto de Previsión Militar.

ES CONFORME CON SU ORIGINAL

CARMEN ALEJANDRINA MARTINEZ MELENDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL





#### CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de Olanchito, Yoro, con las facultades que la Ley le confiere CERTIFICA: Que en el Libro de Actas y Acuerdos correspondientes al año 2021 se encuentra la inscripción que literalmente dice: Acta 81/2021.- En sesión ordinaria celebrada por la honorable corporación municipal de Olanchito, Yoro, llevando a cabo en forma virtual según artículo 38 inciso D, del Decreto N°33-2020 siendo las 2:00 p.m. del día martes nueve de marzo del año dos mil veintiuno, presidida por la señora vice Alcaldesa Audelina Dinora Solís y de los Sres. Regidores: Bernardo Francisco Herrera Oseguera, María Mercedes Díaz Cárcamo, Carmen de Jesús Andrade Cerrato, Osman Emilio Chavarría Núñez, Nelson Alberto Bustillo Fúnez, Carla Elizabeth Reyes Puerto, Gelin Idalia Sevilla Chirinos, Exel Dilfredo Juárez, Pedro Rufino Banegas, Oscar Donaldo Martínez González- PUNTO N°8 inciso b) - LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE POR UNANIMIDAD APROBO: Exonerar al Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA), del pago de impuestos municipales de bienes inmuebles correspondientes al año 2021, deberá pagar a esta municipalidad las tasas por servicio.

ES CONFORME CON SU ORIGINAL

CARMEN ALEJANDRINA MARTINEZ MELENDEZ





### CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de Olanchito, Yoro, con las facultades que la Ley le confiere CERTIFICA: Que en el Libro de Actas y Acuerdos correspondientes al año 2021 se encuentra la inscripción que literalmente dice: Acta 82/2021.- En sesión ordinaria celebrada por la honorable corporación municipal de Olanchito, Yoro, llevando a cabo en forma virtual según artículo 38 inciso D, del Decreto N°33-2020 siendo las 2:00 p.m. del día martes veintitrés de marzo del año dos mil veintiuno, presidida por la señora vice Alcaldesa Audelina Dinora Solís y de los Sres. Regidores: Bernardo Francisco Herrera Oseguera, María Mercedes Díaz Cárcamo, Carmen de Jesús Andrade Cerrato, Osman Emilio Chavarría Núñez, Nelson Alberto Bustillo Fúnez, Carla Elizabeth Reyes Puerto, Gelin Idalia Sevilla Chirinos, Exel Dilfredo Juárez, Pedro Rufino Banegas, Oscar Donaldo Martínez González- PUNTO N°4 inciso a) - LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE POR UNANIMIDAD APROBO: El informe del mes de febrero presentado por el Auditor Interno Municipal Marco Tulio Núñez Velis.

ES CONFORME CON SU ORIGINAL

CARMEN ALEJA DRINA MARTINEZ MELENDEZ